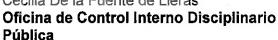
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras





NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO - ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS.

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante Auto No. 2280 del 23 de julio de 2021, la apertura de la Investigación Disciplinaria ID 0629-2017, adelantada en contra de PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ y LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN quien(es) para la época de los hechos se encontraba(n) adscrito(a)(s) a la Regional ICBF Caldas.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 4 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m., el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto de la apertura de la Investigación Disciplinaria ID- 0629-2017 adelantada en contra PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ y LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN; ante la imposibilidad de notificar personalmente a LUZ JENNY RENDÓN TOBÓN; toda vez que se le envío citación de notificación a la dirección de correspondencia con fecha 23 de febrero de 2022, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarlo(a) s.

DIANA MARCE HERRERA

Secretaria Ad Hoc

Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, ocho (8) de marzo de 2022, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente EDICTO.

DIANA MARCELA HERRERA

Secretaria Ad Hoc Oficina Control Interno Disciplinario